

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-7729 *Anuncio de enajenación mediante subasta pública en segunda y tercera convocatoria. Expediente 51/16.*

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para la enajenación del inmueble sito en la Avenida de Cantabria número 12, Barrio de La Pereda (Cueto), Santander, conocido por Residencia de Tiempo Libre Marcano o Centro Residencial de mayores La Pereda, por Resolución del consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 16 de agosto de 2016, se ha aprobado la enajenación mediante subasta en segunda y tercera convocatoria, por el procedimiento de puja al alza.

Descripción de la finca: Inmueble sito en la Avenida de Cantabria número 12, Barrio de La Pereda (Cueto), Santander, conocido por Residencia de Tiempo Libre Marcano o Centro Residencial de mayores La Pereda.

Tiene una superficie aproximada construida de 9.000 m² (15.706 metros cuadrados, según catastro) sobre una parcela de 10.717 metros cuadrados.

Figura en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración de la Comunidad Autónoma, como bien de dominio privado, con el número: 010200133.

Está inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Finca 12.461, folio 32, libro 304, tomo 746 de la Sección 1ª) en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander. La titularidad deriva del artículo 10 del Real Decreto 1152/1982 y Disposición Transitoria 7ª número 4 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, y por haberse incluido concretamente en la transferencia realizada por Real Decreto número 2417/1982 de 24 de julio, que transfirió la titularidad de expresada finca a favor de la Comunidad Autónoma, motivando la inscripción 15ª, de fecha 27 de mayo de 1986.

Referencia Catastral: 5847011VP3154F0001LW.

Día, hora y lugar de celebración: La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar a las 10:00 horas del día 21 de septiembre 2016, en la sala de la 6ª planta de la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sita en la calle Hernán Cortés número 9, en Santander. Si la segunda subasta quedare desierta, se celebrará una tercera y última subasta el mismo día a continuación de aquella.

Composición de la Mesa: La Mesa de licitación estará integrada por el jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio, o funcionario en quien delegue como presidente, un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico y un interventor delegado como vocales, y un funcionario del Servicio de Administración General de Patrimonio, que actuará como secretario con voz y voto.

Tipo y fianza:

Tipo mínimo para la segunda subasta: Cinco millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros y noventa y cinco céntimos de euro (5.532.468,95 euros). Fianza: 1.383.117,24 euros.

Tipo mínimo para la tercera subasta: Cuatro millones setecientos dos mil quinientos noventa y ocho euros y sesenta y un céntimos de euro (4.702.598,61 euros). Fianza: 1.175.649,65 euros.

LUNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 171

La participación en las respectivas subastas requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) del tipo de cada una de ellas. La fianza podrá consignarse el día señalado para la celebración de la subasta ante la mesa, mediante cheque nominativo conformado por entidad bancaria o cheque bancario a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, a disposición del Servicio de Administración General de Patrimonio.

Capacidad para tomar parte en la subasta: La participación en la subasta deberá realizarse de forma presencial en el día y hora señalados. Podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compra-venta.

El tramo o incremento mínimo para poder pujar de viva voz será de diez mil euros (10.000 euros).

En el Servicio de Administración General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, sito en Santander, calle Hernán Cortés 9, 6.ª planta, se encuentra a disposición de los interesados el expediente para su consulta (teléfono 942 207 534 / 32).

Santander, 16 de agosto de 2016.

El jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio,
Emilio del Valle Rodríguez.

2016/7729